Año de 1965 Viernes 25 de Junio Núm. 76

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1869

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

N O T A

La Circular 7/65 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 29 de abril, publicada en el B. O. del E. núm. 132, modifica la Circular 9/64, en su artículo 6.° y el artículo 1.° de la 9 bis/64, fijando los siguientes precios de venta al público para las distintas clases de café nacional que se citan:

	EN BOLSAS DE					
	2 Kilos	1 Kilo	500 Grs.	250 Grs.	100 Grs.	50 Grs.
CAFE TOSTADO						
Duboski	252,00	126,00	63,00	31,50	12,60	6,30
Robusta	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Liberia	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00
CAFE TORREFACTADO						
Duboski	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00
Robusta	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Liberia	218,00	109,00	54,50	27,50	11,00	5,50

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados torrefactados de las distintas clases.

Se recuerda que el café ha de venderse en grano, envasado y con la correspondiente precinta de garantía de las características fijadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con arreglo a la Reglamentación Técnico-Sanitaria vigente.

Segovia, a 14 de junio de 1965.

El Gobernador Civil

1877

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Venta al público de pescados, carnes de vacuno y cerdos congelados

Continúa ininterrumpidamente la venta al público de carnes frigoríficas de vacuno de importación de excelente calidad en: Mercado de San José (sótano y puesto núm. 3; Mercado de Muerte y Vida (puesto núm. 3); Felipe II (Colonia Pascual Marín); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, núm. 4; plaza Doctor Gila, núm. 18; Avenida José Antonio, núm. 9; calle Larga, núm. 9; plaza de San José, núm. 5; calle del Prado, núm. 21; y en las localidades de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor, Nava de la Asunción, Fuentepelayo y Coca, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera categoría, 56,00 pesetas kilo de segunda categoría y 28,00 pesetas kilo de tercera categoría.

También se vende cerdo frigorífico de importación de buenísima calidad en: Cronista Lecea, número 10; San Francisco, número 7; Juan Bravo, número 10; Melitón Martín, números 3 y 4, así como en los establecimientos indicados anteriormente en la Capital, y en las localidades de El Espinar, San Rafael, San Ildefonso, Villacastín, Nava de la Asunción y Coca, a los precios máximos de venta al público siguientes:

Chuletas de lomo y filetes de magro, 84 ptas. kilo; panceta, 36; tocino, 25; codillo, 32; espinazo, 15; costillas, 30; huesos y pies, 5 ptas. kilo; que hasta el momento son los que lo han solicitado.

En las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de excelente calidad, por congelarse en alta mar, y se vende a los mismos precios de meses anteriores, así como en los establecimientos de este ramo en: Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Ríomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, San García, San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Pinar.

Los industriales expendedores de estos artículos están obligados a colocar un cartel visible incluso desde fuera del establecimiento con los precios de venta, así como sobre el artículo expuesto al público.

Lo que se anuncia para orientación del consumidor.

Segovia, 25 de junio de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1876

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Establecido ya el envase obligatorio del aceite de oliva en esta provincia por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su circular número 8/65, de fecha 3 del actual mes de junio, se concede a todos los industriales que, legalmente autorizados se dedican a la venta de dicho artículo, un plazo de cuarenta y cinco días a partir del 11 del mes en curso, fecha de entrada en vigor de la circular citada, para para que en el transcurso de este tiempo puedan llevar a cabo la liquidación de las existencias de aceite a granel.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales interesados.

Segovia, 23 de junio de 1965.

El Gobernador Civil

1840

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 9 de junio de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Señor Alcalde, D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Agradecer a D. Roberto García, Director del diario de Bogotá «El Tiempo», la publicación en éste de un artículo sobre Segovia, del que es autor, y testimoniarle la más cálida felicitación por el trabajo.

3.° Agradecer a la Imprenta «Gabel» de esta Capital, su cooperación en punto a la propaganda turística de la ciudad, al reproducir en carteritas obsequio de cerillas una vista de la ciudad con una frase incitando a su visita.

4.° Conceder una ayuda de 500 pesetas a un empleado municipal para atenciones de adquisición de aparato de prótesis dental.

5.° Aprobar programa de festejos de las próximas Ferias y Fiestas de la Ciudad, de San Juan y San Pedro.

6.° Informar favorablemente expediente de apertura de taller de construcción de piedra artificial, en la finca núm. 1 de la carretera de Villacastín, instado por D. Luis San Frutos López.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra a D. Eladio Novoa, en nombre de «Barreiros, S. A.», para construcción de naves en el paraje del «Cerro de la Horca».

8.° Sustituir exigencia de fianza impuesta a la Compañía Tefefónica Nacional para garantía de reposición en forma de pavimento de vías públicas, con motivo de obras, por fórmula de realización de aquella restauración de pavimento por el servivio municipal correspondiente a expensas de dicha Compañía.

9.° Determinar altura de edificio de las Rvdas. Madres Concepcionistas de la Enseñanza, que pretenden levantar en la travesía del Conde Cheste, como resolución de consulta formulada sobre el particular.

10. Aprobar anteproyecto de construcción de edificio en el número 3 de la calle de San Agustín, y de mirador y de acondicionamiento de accesos en la cuesta del Obispo, presentado por «Inmobiliaria de San Agustín, S.A.», sobre la base de las directrices y puntualizaciones que se determinaron al efecto.

11. Aprobar propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones sobre anulación de varios recibos correspondientes a diversos años y conceptos contributivos.

12. Aprobar propuesta de la Jefatura del Servicio de Recaudación sobre declaración de responsabilidad en primer grado imputada al Agente Ejecutiov municipal D. Félix Gimeno Guerrero, previniendo a éste, a sus efectos.

13. Devolver a D. Felipe Sanz de Frutos 450 pesetas reclamadas, abonadas por el concepto de traslado de restos en el Cementerio, que no pudo llevarse a efecto.

14. Proceder a la recepción definitiva de instalación de nuevo alumbrado de la plaza de Franco al Azoguejo, debiendo extenderse el acta consiguiente.

15. Devolver a D. Julio Mañas la cantidad de 30 pesetas ingresadas en más por el mismo, por el concepto de Cementerio.

16. Quedar enterada del Balance de Ingresos y Gastos del mes de mayo último, presentando por la Intervención.

17. Autorizar gasto para abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal de varios servicios, durante el mes de mayo último.

18. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Declaración de urgencia

19. Publicar anuncio en prensa y radio invitando a la retirada de obstáculos en aceras procedentes de almacenes, talleres y establecimientos,

20. Interesar del contratista don Carlos Alonso Santana estudio económico respecto a proposición por él formulada sobre establecimiento de convenio o abono para la conservación de los firmes asfálticos de las calles de la ciudad,

21. Exponer al público el proyecto de ordenación de la plaza de San Martín, que ha redactado la Dirección General de Arquitectura, a efectos de sugerencias.

22. Establecer contacto con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Arquitecto director de las obras del edificio que construye en la plaza del Carmen, por si pudiera allegarse solución distinta de la que viene ofreciendo el acondicionamiento que se realiza en esta vía pública.

23. Quedar enterada de solicitud de D. Luis Gallego Llaguno sobre relevo en el puesto de Teniente de Alcalde, aceptada por el Ilmo. Sr. Alcalde en atención a las razones que la motivan,

Segovia, 16 de junio de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—Vº. B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

1838

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Arahuetes (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Arahuetes (Segovia), está redactado por el Ingeniero de Caminos D. César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola con fecha 26 de septiembre de 1962 y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación.—Casa de máquinas

Junto al depósito existente se proyecta construir un pozo circular de tres metros de diámetro y otros tres de profundidad sobre el que se construirá la casa de máquinas, en cuyo interior se alojará un grupo electrobomba de 2 C. V. capaz de elevar 3.500 litros por hora a una altura de 38 metros.

La energía eléctrica se transporta mediante una línea trifásica en baja de 325 metros desde el transformador.

Al pozo afluirán las aguas captadas en dos zanjas de drenaje.

Tubería de impulsión

Tiene una longitud de 390,10 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 m/m. de diámetro.

Depósito regulador

Se proyecta construir junto a las Escuelas un depósito regulador elevado de 20 metros cúbicos de capacidad sobre una torre de hormigón armado de 12 metros de altura, cerrados los entrepaños entre pilares con fábrica de ladrillo a cara vista.

Junto al depósito se instalará una fuente y su desagüe se prolongará para obtener un abrevadero.

El presupuesto de administración asciende a 298.288,01 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Arahuetes.

Valladolid, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, P. A., *Luis Díaz-Caneja*.

1839

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua potable para el abastecimiento de Requijada, Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua de Requijada está redactado por el Ingeniero de Caminos D. César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola en fecha 5 de marzo de 1964, y ha sido presentado por la Excma. Diputación de Segovia, acogiéndose a los beneficios que se establecen en el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Conducción de abastecimiento.—Se proyecta derivar un ramal desde la conducción de abastecimiento de agua del pueblo de La Mata con una longitud de 3.555,10 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 y 80 m/m. de diámetro.

Se construirán ocho arquetas para desagües, registro y ventosa; una fuente pública y tres bocas de riego.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 687.349,44 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Santiuste de Pedraza.

Valladolid, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, P. A., *Luis Díaz-Caneja*.

1769

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Rufina García Berzal, en nombre propio y en el de sus siete hijos, Manuel, Doroteo, Rufina-Concepción, Genoveva, Santiago, María del Pilar y Juan Antonio Torrego García, vecinos de Pedraza, anejo de La Velilla (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 abril de 1901, de un aprovechamiento del río Mulas, en término municipal de Turégano, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Turégano, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.159).

Valladolid, 11 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1857

CASTROSERRACÍN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserracín, 14 de junio de 1965. El Alcalde.

1858

URUEÑAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Urueñas, 14 de junio de 1965.—El Alcalde, Felipe Pozo.

1861

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles del Sol y Samboal, y adquisición de báscula municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, 22 de junio de 1965.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1862

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de obras de abastecimiento de aguas, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Escarabajosa de Cabezas, 22 de junio de 1965.—El Alcalde, Atilano Fuentes.

1865

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 22 de junio de 1965.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1866

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Acordado y aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de modificación parcial del vigente Plan de Ordenación Urbana de la ciudad, por el presente se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que por quien lo desee se presenten en la Secretaría Municipal cuantas alegaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Ordenación Urbana y Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Cantalejo, 23 de junio de 1965.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1873

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Monte, 19 de junio de 1965.—P. el Alcalde, C. de Diego.

1876

VENTOSILLA Y TEJADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventosilla y Tejadilla, 18 de junio de 1965.—El Alcalde, Jenaro San Juan.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL